

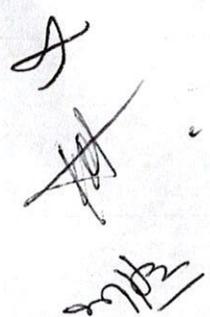
PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA 2022

ALCALDÍA DE MONTERÍA

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ORDOSGOITIA SANIN

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
CONTROL DE GESTION								
1	Hallazgo Administrativo N°1 – Sistema de Control Interno Presupuestal Al verificar la efectividad de los controles realizados por la Alcaldía Municipal de Montería, frente al mapa de riesgos del área presupuestal, nos encontramos que el mapa de riesgos de la gestión institucional debe ser una herramienta cuyo objetivo principal sea permitir hacer monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las actividades de la entidad y poder así detectar alertas tempranas de riesgo a las acciones e impedir que los riesgos puedan materializarse.	Se documentará un nuevo procedimiento "liquidación presupuestal" dentro del proceso/área de presupuesto, además se reforzará la matriz de riesgos tomando como base los factores internos y externos del área mencionada.	Secretaría de Hacienda.	2022-12-12 / 2023-12-12	Conformación total del proceso/area de presupuesto, es decir, aval y adopción por parte de los responsables de lo mencionado	1. Evento o riesgo presentado/Numero total de riesgos. 2. Numero de procedimiento/Numero Total de procedimientos		
2	Hallazgo Administrativo N°2 – Resultado Evaluación Rendición de Cuentas – SIA CONTRALORIAS En cuanto a La Ejecución Presupuestal de Ingresos (f05), El formato rendido en el SIA CONTRALORIAS, de la ejecución de ingresos (f05) con respecto a la ejecución de ingresos presentada en etapa de ejecución de la auditoría, tenemos que en algunos casos incluyen los valores de cuentas o códigos primarios o secundarios y en otros casos no lo hacen, para el equipo auditor es muy importante advertir que se deben unificar los criterios en cuanto a las cuentas rendidas ya que la forma actual como se está realizando no es clara, debido a que los valores de las subcuentas efectivamente son correctos pero se están rindiendo sumas de códigos principales y otros se dejan por fuera de la ecuación rendida, prestándose para interpretaciones erróneas al momento de su revisión.	Incluir todos los códigos primarios al momento de diligenciar la información en el formato F(05) para la rendición de cuentas a través del SIA CONTRALORIA.	Secretaría de Hacienda oficina de presupuesto.	2022-12-09 / 2023-06-30	inclusión del 100% de los códigos primarios en las cuentas reportadas a través del formato F(05)	(numero de códigos primarios incluidos en el reporte de las cuentas de ingreso a través del formato F(05) / numero total de cuentas de ingresos reportadas en el formato F(05) en la rendición de cuentas a través del SIA CONTRALORIA)*100		
3	Hallazgo Administrativo N°3 - Reporte de vigencias futuras 2021 a la Contraloría Municipal de Montería Respecto a la información reportada por parte de la administración municipal a la Contraloría Municipal de Montería, el equipo auditor comparó dicha información con las actas COMPFIS y con los respectivos acuerdos municipales aprobados por el Concejo.	1. incluir todos los Acuerdos Municipales que autoricen Vigencias Futuras con sus respectivas Actas Comfis, en el formato de Vigencias Futuras de la Contraloría Municipal, 2. Tener presente al momento de reportar las vigencias futuras, si estas corresponden a una vigencia futura ordinaria ó una vigencia futura excepcional, 3. Reportar los montos de cada uno de los proyectos aprobados tal cual como esten descritos en los Acuerdos de Vigencias Futuras 4. Tener en cuenta al momento de diligenciar el formato de las vigencias futuras en las columnas denominada Monto total autorizado, como en la de Monto apropiado en la vigencia inicial los valores estipulados para cada columna como lo requiere el formato de vigencias futuras.	Secretaría de Hacienda oficina de presupuesto.	2022-12-09 / 2023-06-30	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 118 del 11 de Noviembre de 2015 de la Contraloría de Montería	Reporte del 100% de la información referente a todo lo relacionado con vigencias futuras en el Municipio de Montería.		



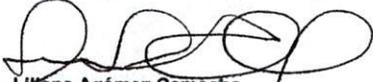
No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
4	Hallazgo Administrativo N°4 – Expedientes vigencias futuras 2021 Durante el desarrollo del proceso auditor y en la revisión de los expedientes de las vigencias futuras se identificaron una serie de situaciones relacionadas con el incumplimiento de la Ley general de archivos.	Se contemplaran todos los requisitos que exige la ley general de archivos - Ley 594 de 2000 en relación a la organización de los expedientes de las vigencias futuras	Secretaría de Hacienda.	2022-12-12 / 2023-12-12	Expedientes totales acorde a la ley general de archivos -Ley 594 de 200	(número total de vigencias futuras que cumplen con la ley 594 / número total de expedientes de vigencias futuras)*100		
5	Hallazgo Administrativo N°5 – Inconsistencia en el cargue de los emprendimientos apoyados Con relación a la Meta de Producto, número de emprendimientos apoyados con capital semilla, durante la ejecución de la auditoría no se evidenció el cargue de los emprendimientos apoyados por este programa, que dieran cuenta del cumplimiento del 96.43%, lo anterior contradice lo establecido en el plan de desarrollo municipal Gobierno de la Gente* aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, causado presuntamente por debilidades en el reporte de la información y seguimiento del plan de desarrollo, lo que puede generar incumplimientos en la metas programadas.	Actualizar la estructura del informe operativo para el indicador número de emprendimientos apoyados con capital semilla	Secretario de Gobierno	2022-12-12 / 2023-12-12	Informe Operativo número de emprendimientos apoyados con capital semilla actualizado	% de cumplimiento en actualización de Informe Operativo número de emprendimientos apoyados con capital semilla		
6	Hallazgo Administrativo N°6 – Inconsistencia en la evidencia o soporte de cumplimiento Con relación a la Meta de Producto Número de proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados, el sistema de seguimiento del plan de desarrollo municipal alphasig no se encontró adjuntada la evidencia o soporte que dé cuenta del cumplimiento del 13.29% de esta meta, lo anterior contradice lo establecido en el plan de desarrollo municipal Gobierno de la Gente* aprobado mediante Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, causado presuntamente por debilidades en el reporte de la información y seguimiento del plan de desarrollo, lo que puede generar incumplimientos en la metas programadas y deficiencias en la documentación cargada al sistema que soporta el grado de cumplimiento de dichas metas.	Socializar el procedimiento SP-PE-P-03 SEGUIMIENTO Y AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL con los enlaces de Plan de Desarrollo de las diferentes Secretarías de Despacho	Secretario de Planeación	2022-12-12 / 2023-06-12	Socializar el procedimiento SP-PE-P-03 SEGUIMIENTO Y AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL con la totalidad de los enlaces de Plan de Desarrollo de las diferentes Secretarías de Despacho	(Nro. de enlaces PDT capacitados / Nro. total de enlaces PDT) * 100%		
7	Hallazgo Administrativo N°7 – Incumplimiento con las metas Plan de Desarrollo Municipal Respecto al cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos; y después de haber realizado el análisis, este equipo auditor concluye que existe coherencia entre los proyectos implementados y que viene ejecutando el Municipio de Montería con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Gobierno de la Gente" adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 29 de mayo de 2020, aprobado por el honorable Concejo de Montería. Sin embargo, estudiando las metas y objetivos propuestos por parte del Municipio de Montería se evidencia que a la fecha se están incumpliendo con las metas establecidas. Este equipo auditor en la fase de ejecución de la auditoría evidenció que existen falencias en las estrategias de supervisión del cumplimiento los indicadores y en la gestión del plan de desarrollo municipal. La anterior situación conllevaría al desfase en las metas dentro del Plan de Acción; escenario en el cual se obstaculizaría el logro de los objetivos consignados en Plan de Desarrollo Municipal. De acuerdo con lo explicado, se presume que lo anterior se debe a una falta de planeación y genera un incumplimiento de la normatividad vigente, en especial el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 26 de la Ley 152 de 1994. Dicho incumplimiento produce una falta de indicadores reales sobre la gestión de la entidad, lo que imposibilita su autoevaluación y mejora continua. En consecuencia, este ente de control procede a elevar una observación administrativa.	Socializar el procedimiento SP-PE-P-03 SEGUIMIENTO Y AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL con los enlaces de Plan de Desarrollo de las diferentes Secretarías de Despacho	Secretario de Planeación	2022-12-12 / 2023-06-12	Socializar el procedimiento SP-PE-P-03 SEGUIMIENTO Y AJUSTE AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL con la totalidad de los enlaces de Plan de Desarrollo de las diferentes Secretarías de Despacho	(Nro. de enlaces PDT capacitados / Nro. total de enlaces PDT) * 100%		

No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO O AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
8	Hallazgo Administrativo N°8 – Debilidades en la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA Al respecto, se pudieron observar las siguientes situaciones: - Se pudo evidenciar que las contrataciones realizadas a través de la Tienda Virtual del Estado no están siendo cargadas ni reportadas en SIA OBSERVA. - De la muestra seleccionada se pudo evidenciar deficiencias en los documentos contractuales soportes de esta rendición, donde se presentaron avances con menos del 100% principalmente en las etapas: contractual y postcontractual.	La entidad tomará las acciones correctivas necesarias para rendir toda la información en la plataforma SIA OBSERVA, referente a la contratación adelantada mediante Tienda Virtual del Estado. Para ello se realizará la rendición de la vigencia 2021. Con relación a la información soportes de la rendición de las etapas contractual y postcontractual la entidad está tomando los correctivos necesarios, con la realización de comités de contratación de forma mensual, donde conmina a las secretarías y supervisores a cumplir con el cargue de esta información.	Oficina de contratación	2022-12-12 / 2023-12-12	Rendición de la totalidad de la información referente a la modalidad de contratación realizada a través de la Tienda Virtual del Estado. En lo relacionado con la rendición de las etapas contractual y postcontractual, se realizará el cargue de la totalidad de la información con los soportes de la rendición.	(# numero de contratos rendidos bajo esta modalidad / # de contratos por la modalidad contratación realizada por la Tienda Virtual sin rendir) x100. (# numero de contratos rendidos con el 100% del cumplimiento de la información y soporte de la información contractual y postcontractual / # de contratos suscritos por la entidad) x 100		
9	Hallazgo Administrativo N°9 – Debilidades en la asociación de las líneas del PAA de los contratos en la plataforma secop II. Incumplimiento a lo establecido en las circulares externas No. 1, 2 y única expedidas por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que dispuso la obligación para las entidades de publicar en el SECOP II y en lineamientos al respecto; todo esto causado por debilidades en la estructuración de los procesos en la plataforma Secop II; Lo anterior afecta la información estructurada en el contrato electrónico.	Con relación a los procesos de contratación que por concepto de Colombia Compra Eficiente permite su creación sin PAA, la entidad tomará las acciones correctivas necesarias para posterior a la creación del PAA, asociar los procesos suscritos. En lo atinente a los contratos que no aparecen asociados al PAA publicado en la plataforma SECOP II, los mismos ya se encuentran visibles desde la vista pública.	Oficina de contratación	2022-12-12 / 2023-12-12	Totalidad de los contratos suscritos por la entidad asociados con su respectivo PAA	(# de contratos asociados con el PAA / # numero de contratos suscritos por la entidad) x 100.		
10	Hallazgo Administrativo N°10 – Debilidades en la publicidad de la gestión contractual en las plataformas SECOP II Incumplimiento a lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015; circulares externas No. 1 y 2 expedidas por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que dispuso la obligación para las entidades, de publicar en el SECOP II; art. 60 del manual de contratación del Municipio; causado por debilidades en la publicación en SECOP II de la información de la gestión contractual a que está obligado el Municipio de Montería. Lo anterior conlleva al incumplimiento de la normatividad legal vigente, restringiendo obtener información en línea de la real ejecución de los contratos, afectando el deber funcional y buena marcha de la administración.	La entidad tomará las acciones correctivas en aras de realizar la publicación de toda la información postcontractual y de ejecución en la Plataforma SECOP II, para ello se encuentra realizando comités de contratación de manera mensual, donde se solicita la actualización de las gestiones por cada secretaria.	Oficina de contratación y supervisores	2022-12-12 / 2023-12-12	Totalidad de los contratos suscritos por la entidad con la información de ejecución y post contractual cargada en la Plataforma SECOP II.	(# numero de contratos con la información de ejecución y post contractual publicada en la Plataforma SECOP II / # de contratos suscritos por la entidad) x 100.		
11	Hallazgo Administrativo N°11 – Debilidades en la redacción y estipulación de Criterios para seleccionar la oferta más favorable en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Incumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del art. 32 de la ley 80 de 1993; art. 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, numeral 4 art. 2 de la ley 1150 de 2007; art. 24 ley 80 de 1993 modificado por la 1150 de 2007	La entidad tomará los correctivos para solventar esta debilidad, incluyendo dentro de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, los criterios de selección de cada contratista.	Oficina de contratación y enlaces de contratación	2022-12-12 / 2023-12-12	Totalidad de los contratos suscritos por la entidad con los criterios de selección de cada contratista.	Emitir una circular que conmine a las Secretarías la obligación de incluir dentro de los estudios previos de los contratos de prestación de servicios, la idoneidad y experiencia de los contratistas a vincular de manera específica.		

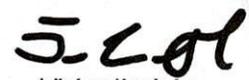
No.	OBSERVACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCION	META	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO o AVANCE REALIZADO	OBSERVACIONES GRUPO AUDITOR
12	Hallazgo Administrativo N°12 – Debilidades en la actualización del Registro Único Tributario. Inconsistencias o debilidades encontradas en el RUT, especialmente en la casilla correspondiente a la clasificación de Actividad Económica, se evidencia un incumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre 2021, "Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia"; causado por debilidades en la revisión de documentación requerida por la entidad a contratistas, lo que conlleva al incumplimiento de la normatividad legal vigente.	La entidad tomará las acciones correctivas necesarias, realizando la verificación previa a la suscripción de los contratos prestación de servicios profesionales y/ apoyo a la gestión de los RUT de cada uno de los contratistas, con el fin de verificar que su actividad comercial sea la idonea.	Oficina Jurídica, Oficina de contratación y enlaces de contratación.	2022-12-12 / 2023-12-12	Totalidad de los contratos suscritos por la entidad con la actualización del Registro Único Tributario de cada contratista.	(# número de contratos con la información actualizada del Registro Único Tributario / # de contratos suscritos por la entidad) x 100.		
13	Hallazgo Administrativo N°13 – Debilidades en las labores de supervisión realizada a la gestión contractual. Incumplimiento a lo establecido en el art. 28, 29, 35 y ss del Manual de Contratación del Municipio de Montería y las cláusulas que estipulan la forma de pago de los contratos evaluados; causado por debilidades en las labores de supervisión a que están obligados los funcionarios designados para ello, lo que conlleva al incumplimiento de la normatividad legal vigente, posible incumplimiento de obligaciones pactadas en condiciones de cantidad y calidad, afectando el deber funcional y buena marcha de la administración.	La entidad tomará las acciones correctivas como son la realización de comités de contratación de manera mensual, donde se conmina a las secretarías y supervisores a realizar los correctivos necesarios, en aras de cumplir con el cargue de la información de supervisión y y soportes necesarios para realizar los pagos.	Oficina de contratación y Secretarías	2022-12-12 / 2023-12-12	Totalidad de los contratos suscritos por la entidad con el cargue de la supervisión y pagos.	(# número de contratos con la información de la supervisión y pagos publicada en la Plataforma SECOP II / # de contratos suscritos por la entidad) x 100.		
14	Hallazgo Administrativo N°14 – Debilidades en las actividades de supervisión y control en el avance de ejecución del contrato de obra. Importancia de las labores de seguimiento y control por parte del supervisor e interventoría respecto al cumplimiento de términos y obligaciones pactadas y que estas queden debidamente soportadas y publicadas en las respectivas plataformas.	Realizar revisiones periódicas en las respectivas plataformas, que den cuenta de la publicación de los documentos que muestren la debida ejecución de los contratos a cargo de la secretaría de infraestructura	Secretaría de infraestructura	2022-12-12 / 2023-12-12	Lograr el debido control de la información cargada en las respectivas plataformas, respecto al cumplimiento de términos y obligaciones pactadas en los contratos a cargo de la secretaría de infraestructura.	Dos revisiones periódicas por año.		

Fecha de presentación del plan: 2022-12-12

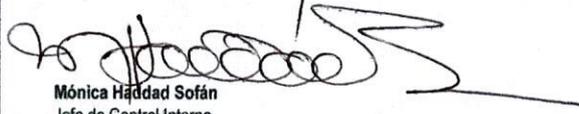
Firman:


Lilitana Agámez Camacho
Secretaría de Hacienda
Alcaldía de Montería


Mónica Severiche Núñez
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Montería


Julio Lora Hernández
Secretaría de Planeación
Alcaldía de Montería


Karina Carrascal Socarras
Jefa de Oficina Jurídica
Alcaldía de Montería


Mónica Haddad Sofán
Jefa de Control Interno
Alcaldía de Montería
V.º B.º

Proyecto: Albert Hoyos – Contratista OCI